

# CENTRO DE CONCILIACION

## "Negociación de Conflictos"

Resolución Vice-Ministerial No. 351-2001-JUS  
Av. Grau No. 383 - Of. 604 - Lima Telf. 426-3669

### ACTA DE CONCILIACIÓN N° 190

### FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES EXPEDIENTE N° 190 - 2014

En la Ciudad de Lima a los **Dieciocho** días del mes de **Febrero** del año **2014**, siendo las **cinco de la tarde**, ante mi **JUAN ROJAS MARTÍNEZ**, identificado con DNI N° 06136501, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Acreditación No. 7604 de Básico y N° 0402 de Derecho de Familia respectivamente, presentó su solicitud de conciliación don **PEDRO PABLO VELASQUEZ FALLA**, identificado con DNI N° 06864256; quien fue notificado en su domicilio sito en la Av. Velasco Lote N° 95, Urbanización Villa Collique, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima; con el objeto que le asiste en la solución de conflicto con el **PROCURADOR PUBLICO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, representada en este acto por su Abogada Delegada doña **RAQUEL FRANCISCA DE LA CRUZ COSTA**, identificada con DNI N° 09873759, acreditando su representación Resolución de Alcaldía N° 547; quien fue invitado a conciliar mediante comunicaciones que le deje en su domicilio sito en la Av. Larco N° 400 ( Palacio Municipal), Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.---

Iniciada la audiencia se procedió a informar a las partes, sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas; asimismo se señaló las normas de conducta que deberán observar.-----

#### HECHOS EXPUESTOS DE LA SOLICITUD

Los hechos se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación que se adjunta a la presente Acta y es parte de la misma.-----

#### DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

Don **PEDRO PABLO VELASQUEZ FALLA**; solicita conciliar con el **PROCURADOR PUBLICO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, representada en este acto por su Abogada Delegada doña **RAQUEL FRANCISCA DE LA CRUZ COSTA**; para que le indemnice con la suma de S/. 2'000,000.00 nuevos soles, por daños y perjuicios; de los cuales: -----

#### DAÑO PATRIMONIAL

- **DAÑO EMERGENTE:** S/. 50,000.00 nuevos soles.-----
- **LUCRO CESANTE:** S/. 150,000.00 nuevos soles.-----

#### DAÑO EXTRAPATRIMONIAL

- **DAÑO MORAL:** S/. 900,000.00 nuevos soles.-----
- **DAÑO A LA PERSONAL:** S/. 900,000.00 nuevos soles.-----

Por haber sido despedido del trabajo con fecha 21 de Noviembre del 2007, en forma injusta y arbitraria como chofer al servicio de la Municipalidad invitada desde el 01 de Noviembre del año 1997; no obstante encontrase con descanso medico debido a un accidente de tránsito ocurrido en el mes de Agosto del mismo año; siendo reincorporado en Setiembre del 2008, por que dicha reincorporación fue dada cuando se encontraba en

Reg. V.M. 351-2001-JUS  
**JUAN ROJAS MARTINEZ**  
Director Conciliador  
Reg. BASICO 7604  
Reg. FAMILIA 0404

4  
7  
RAQUEL FRANCISCA DE LA CRUZ COSTA  
DNI 09873759



Handwritten signature of Juan Rojas Martínez



# CENTRO DE CONCILIACION

## "Negociación de Conflictos"

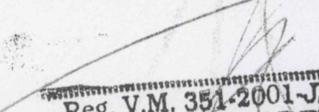
Resolución Vice-Ministerial No. 351-2001-JUS  
Av. Grau No. 383 - Of. 604 - Lima Telf. 426-3669

estado de discapacidad que sería de por vida, como consecuencia del accidente sufrido en el mes de Agosto del 2007, es decir, en plena vigencia del vínculo laboral durante el tiempo que trabajo, ya sea cuando estaba físicamente y emocionalmente sano y ahora en estado de discapacidad, el cual le ha causado un gran daño en la vida así como a su familia quienes dependían económicamente de él.

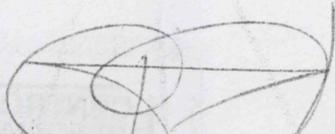
### **FAITA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento.

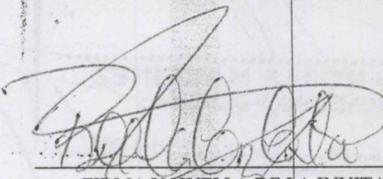
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 17:30 horas, del día 18 de Febrero del 2014, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 190 - 2014.

  
Reg. V.M. 351-2001-JUS  
**JUAN ROJAS MARTINEZ**  
Director Conciliador  
Reg. N° 000017600  
Reg. FAMILIA 0402



  
FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE  
PEDRO PABLO VELASQUEZ FALLA



  
FIRMA Y HUELLA DE LA INVITADA  
PROCURADOR PUBLICO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
RAQUEL FRANCISCA DE LA CRUZ COSTA  
ABOGADA DELEGADA